ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 004914
Fecha: 06/06/2019 - 06:28 PM
Remitente: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 1 Anexos: 8

110301

Bogotá DC.,

PARA: MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General del IPES

DE: MARLON SALOMON CONTRERAS, Asesor de Control Interno (e)

ASUNTO: Informe austeridad del gasto con corte al 30 de abril de 2019

Respetada Doctora María Gladys:

De conformidad con los roles asignados por el Decreto 618/2017 a la Asesoría de Control Interno, respecto a *"Enfoque hacia la Prevención"* y *"Evaluación y Seguimiento"* y según lo establecido en el Decreto 984 de 2012 en el artículo 1, así:

> *"(..) Artículo 1° El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así.*
>
> *"Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*
>
> *Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*
>
> *En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
> *El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares". (..)" (Subraya fuera del texto)*

De manera atenta presento el resultado de la verificación realizada a las medidas de austeridad en el gasto público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial. No 09 de 2018 y Circular 12 de 2011, lo anterior, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el CICCI para la vigencia 2019, actividad de auditoría ejecutada conforme al protocolo establecido en el plan de trabajo radicado N° 00110-817-003981 del 13-may-2019.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por tratarse de un Seguimiento de Ley y no de un proceso de auditoría interna regular, se espera que las áreas responsables implementen acciones de mejora relacionadas con el proceso de rendición de cuentas de la Entidad. Por lo tanto, no se solicita la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento de la ACI.

El presente informe se socializo así:

SUBDIRECCIÓN	FECHA DE SOCIALIZACIÓN
SDAE	04-jun-2019
SAF· Servicios generales y Talento Humano	05-jun-2019
SAF: Almacén	05-jun-2019

Las actas de socialización se enviaron mediante correo electrónico para conocimiento y suscripción de los auditados.

Los resultados aquí presentados se encuentran soportados en el Informe de Auditoría correspondiente, el cual hace parte integral de esta comunicación.

Cordialmente,

MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY

Anexos ocho (8) folios
Copia Clarisa Díaz, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora Administrativa y Financiera (e)
Hernán Carrasquilla Coral, Subdirector Gestión Redes Sociales e Informalidad SGRSI

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yuli Cristel Peña Arboleda CTO 240/2019		06-jun-2019
Aprobó Revisó	Marlon Salomon Contreras - Asesor de Control Interno (e)		06-jun-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	**FORMATO** **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**	
	Fecha:	**06-jun-2019**

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA INTERNA	**GESTIÓN Y RESULTADOS (1)**	**ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)**	**LEGAL (1)**	**ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)**
	X			1 Dimensión Información y Comunicación – Política Gestión Documental 2. Dimensión Talento Humano – Política Talento Humano. 3. Dimensión Control Interno – Política Control Interno MECI. Componente información y comunicación, y actividades de control
INFORME (2)	Austeridad del gasto con corte al 30 de abril de 2019			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera – SAF Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE Procesos: PO-010 Gestión Recursos Físicos y PO-009 Gestión del Talento Humano, PO-001 Planeación Estratégica y Táctica			
RESPONSABLE DEL PROCESO	CLARISA HERMENCIA DÍAZ, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO, Subdirectora Administrativa y Financiera (e).			
OBJETIVO	Verificación de medidas de austeridad en el gasto público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial. No. 09 de 2018 y Circular 12 de 2011			
ALCANCE	Directiva presidencial. No. 09 de 2018 numeral 9. Circular 12 de 2011 numeral 1,4 y 9. Información con corte al 30 de abril de 2019.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 13-may-2019 al 06-jun-2019			
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Yuli Cristel Peña Arboleda			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	1. Resolución 118 de 2014 *"Por la cual se adopta el reglamento interno para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil (Celular) a funcionarios y funcionarias del instituto para la economía social – IPES"* 2. Salidas y altas de almacén generadas en el aplicativo Goobi 3. Certificaciones 4. Actas de reunión de coordinación 5 Facturas de telefonía móvil			

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoria Interna
(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna
(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

	6. Comprobantes de egreso 7. Cuentas de cobro 8. Planillas: "*Listado de entrega bonos navideños IPES 2018 para hijos hasta los 13 años de edad, contemplados en el contrato 360/2018 programa de bienestar social*" e "*Inventario de celulares IPES con el número de celular respectivo*". 9. Bases de Excel: "*ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS SERVIDORES PÚBLICOS (Respuestas) (12)*" y "*Bonos navideños IPES 2018 (Respuestas)*". 10. Matriz de plan de mejoramiento interno con corte al 30-abr-2019. 11. Cronogramas 12. Memorandos 13. Formatos de solicitud de papelería

1.NORMA QUE MOTIVA EL INFORME

Conforme a lo establecido en el Decreto 984 de 2012 en el artículo 1, así:

"(...) Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

"Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo
En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas
El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares". (...)"

2. LIMITANTES

Se presentaron las siguientes limitantes para la realización del informe:

Fecha	Soporte	Descripción de limitante
21-may-2019	Correo electrónico	Reprogramación de la fecha de la visita a la SDAE para el tema de re utilización y reciclaje de implementos de oficina, dado, a que no se atendió en la fecha programada en el plan de auditoria
4-jun-2019	Correo electrónico	Se informa a la SAF que la socialización del informe prevista para el día 04-jun-2019 no se pudo durante la jornada laboral del IPES, por situaciones ajenas a la ACI
5-jun-2019	Correo electrónico	Se informa a la SAF que a la fecha no se ha podido realizar la socialización del informe al almacén, la cual estaba programada en el plan de auditoria para el día 04-jun-2019

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov.co

3. ANTECEDENTES

3.1. Mediante radicado IPES 00110-817-009474 del 07-dic-2018, se comunica informe de seguimiento a la verificación de medidas de austeridad en el gasto público con corte al 15-nov-2018.

3.2. Mediante memorando radicado IPES 00110-817-003981 del 13-may-2019, se comunica plan de auditoria para el informe de austeridad del gasto con corte al 30 de abril de 2019.

4. RESULTADOS

A continuación, se detallas los resultados producto de la verificación realizada a las medidas de austeridad en el gasto público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial. No. 09 de 2018 y Circular 12 de 2011:

4.1. CONSUMO, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE IMPLEMENTOS DE OFICINA

Se realiza revisión del consumo, reutilización y reciclaje de implementos de oficina, obteniendo el siguiente resultado:

4.1.1. Altas de almacén

Se realiza revisión en Goobi de las entradas al almacén relacionadas con elementos de papelería de la vigencia 2018 vs 2019 en el que se observa una reducción por $ 12.500.602,00, dado que las altas en la vigencia 2018 con corte al 30 de abril fueron por $ 39.698.917,00 y en la vigencia 2019 por $ 27.198.315,00. A continuación, se detallan las altas de la vigencia 2018 cargadas al contrato 74 del 2017 cuyo objeto es *"Suministros integral de papelería, útiles y elementos de oficina, necesarios para el buen funcionamiento de la entidad"* así:

TABLA 1
ALTAS VIGENCIA 2018
A 30-ABR-2019

NUMERO DE ALTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR	TERCERO	CONTRATO	NUMERO DE AUTORIZACION
18	3/04/2018	$ 39 698.917,00	Institucional star services	No 74 del 2017	No 1630 del 2018

Fuente Goobi

En la vigencia 2019 se realizaron 3 altas cargadas al contrato 329 de 2018 cuyo objeto es *"Suministros integral de papelería, útiles y elementos de oficina, necesarios para el buen funcionamiento de la entidad"*, así:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov.co

TABLA 2
ALTAS VIGENCIA 2019
A 30-ABR-2019

NUMERO DE ALTA	FECHA APROBACIÓN	TERCERO	CONTRATO	NUMERO DE AUTORIZACIÓN	VALOR
18	22/04/2019	Grupo los lagos S A S	329 del 2018	No 1871 del 2019	$ 6 060 212,00
15	1/04/2019	Grupo los lagos S A S	329 del 2018	No.1419 del 2019	$ 9 862.551,00
3	27/02/2019	Grupo los lagos S.A S	329 del 2018	No 385 del 2019	$ 11 275.552,00
TOTAL					**$ 27.198.315,00**

Fuente Goobi

4.1.2. Salidas de almacén

Se realiza revisión en Goobi de las salidas de almacén relacionadas con entrega de elementos de papelería y oficina de la vigencia 2018 por $ 190.830.423,18 (Las salidas de almacén de la vigencia 2018 se realizaron en los meses de octubre, noviembre y diciembre) y 2019 por $ 10.081.977,47

La Oficina Asesora de Comunicaciones tienen una participación del 89.8% en las salidas de almacén realizadas en la vigencia 2018, así:

TABLA 3
SALIDAS DE ALMACEN 2019
A 30-ABR-2019

CENTRO DE COSTO	VIGENCIA 2019			VIGENCIA 2018		
	NÚMEROS DE SALIDAS DE ALMACÉN	VALOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	NÚMEROS DE SALIDAS DE ALMACÉN	VALOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Dirección General	573	$ 167 210,58	1,7%	723, 697, 645 y 621	$ 795.350,87	0,4%
Oficina Asesora de Control Interno	570 y 334	$ 251 873,68	2,5%	732, 662, 661 y 698	$ 764 344,55	0,4%
Oficina Asesora de Comunicaciones	561, 416 y 335	$ 386 098,96	3,8%	673, 625, 635, 177, 317, 268, 302, 258 y 620	$ 171 411 845,26	89,8%
Plazas de mercado	574, 569, 567, 566, 565, 564, 562, 559, 430, 427, 425, 424, 423 y 337	$ 2 378.292,01	23,6%	726, 725, 710, 707, 706, 701, 680, 666, 655, 654, 653, 652, 651, 650, 649, 648, 646, 644, 629 y 628	$ 2 164.005,27	1,1%
Subdirección Administrativa y Financiera	421	$ 2 026 737,01	20,1%	734, 727, 714, 681, 647, 638 y 632	$ 4 884 949,76	2,6%

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes gov co

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	572, 415 y 339	$ 636 690,89	6,3%	731, 713, 658, 643, 634 y 622	$ 1 171 434,23	0,6%
Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización	563, 417 y 338	$ 1.311 751,80	13,0%	728, 702, 679, 663, 642, 637, 630 y 624	$ 2 456 314,47	1,3%
Subdirección de Formación y Empleabilidad	568, 426 y 336	$ 638 693,38	6,3%	733, 724, 672, 640, 627 y 626	$ 965 484,80	0,5%
Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad	575 y 412	$ 1 254 172,61	12,4%	729, 712, 685, 676, 656, 639, 633 y 623	$ 4 272.102,08	2,2%
Subdirección Jurídica y de Contratación	571, 422 y 343	$ 1 030 456,55	10,2%	730, 715, 671, 641 y 636	$ 1 944.591,89	1,0%
TOTALES		**$ 10.081.977,47**	**100,0%**	**TOTALES**	**$ 190.830.423,18**	**100,0%**

Fuente Goobi

4.1.3. Actividades establecidas desde el PIGA

En el comité PIGA IPES – Plan de acción ambiental del 07 de mayo de 2019, se trata el tema de consumo sostenible en el cual se presentan las actividades establecidas en el PIGA en la que se incluye *"Identificar los elementos e insumos de oficina y papelería, de aseo y cafetería, fotocopiado e impresión y suministro para fotocopiado e impresión que se utilizan en las sedes reportadas"*, lo anterior incluye las siguientes actividades:

a) *"Se realizará una reunión conjunta entre la SDAE, SESEC, SGRSI y SAF, para identificar falencias en la entrega de insumos y productos de papelería y cafetería en las sedes concertadas, estableciendo criterios para disminuir o controlar el gasto de los mismos"*

b) *"Trabajo articulado con la OAC, SDAE, SESEC y SGRSI para establecer una estrategia de comunicación, por lo que se deberá enviar la información pertinente a la OAC con suficiente anticipación (preferiblemente 30 días) para el diseño, contenido e impresión de volante o infografía pertinente a implementar prácticas sostenibles no solo en la sede administrativa si no en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales, con esto, lograr sensibilizar a la población objetivo de las campañas ambientales."*

Las anteriores actividades tienen como fecha de compromiso 30 de junio de 2019.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

Adicional a lo anterior se han realizado las siguientes actividades:

a) Reciclaje del papel utilizado en las oficinas de la sede principal realizada con la asociación de recicladores puerta de oro de lo anterior se observa certificaciones de los días 31-ene-2019, 28-feb-2019, 31-mar-2019 y 30-abr-2019
b) Se realizó disposición de tonners los días 19-feb-2019 y 26-feb-2019.

4.2. TELEFONÍA MÓVIL

Revisadas las facturas del mes de marzo y abril de la vigencia 2018, se tiene un pago en total por $ 2 043.189, facturas que comprenden 4 líneas de telefonía, así:

TABLA 4
LINEAS TELEFONICAS VIGENCIA 2018
A 30-ABR-2019

COMPROBANTE N°	FECHA	NUMERO DE FACTURA	NUMERO DE CELULAR	TOTAL
2315	26-abr-18	BI-0176725784	3005785623	$ 1 050 268
			3005785911	
			3005785431	
			3005785049	
2820	17-may-18	BI-0178809108	3005785623	$ 992 921
			3005785911	
			3005785431	
			3005785049	
TOTAL				**$ 2.043.189**

Las facturas del mes de marzo y abril de la vigencia 2019 suman un valor total de $1.425.738, las cuales comprenden 12 líneas telefónicas así:

TABLA 5
LINEAS TELEFONICAS VIGENCIA 2019
A 30-ABR-2019

FECHA DE FACTURACION	NUMERO DE FACTURA	NUMERO DE CELULAR	TOTAL
2/04/2019	E 5275567623	3212744798	$ 727 812
		3012767834	
		3012767884	
		3012767828	
		3012767808	
		3012767815	
		3012767860	
		3022913312	
		3212734716	
		3043263038	
		3012767813	

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes.gov co

		3012767849	
2/05/2019	E52822897453	3212744798	$ 697 927
		3012767849	
		3012767834	
		3012767884	
		3012767828	
		3012767808	
		3012767815	
		3012767860	
		3022913312	
		3212734716	
		3043263038	
		3012767813	
TOTAL			**$ 1.425.738**

Al realizar el comparativo de la facturación entre la vigencia 2018 vs 2019 de los meses de marzo y abril, se observa un aumento en la cantidad de líneas telefónicas, dado que en la vigencia 2018 se contaba con 4 líneas y en la vigencia 2019 con 12, sin embargo, se evidencia una reducción en el pago de la facturación en un 70%, la cual obedece a ajustes/reversión de pagos y cheques devueltos realizada en la facturación analizada, así:

TABLA 5
AJUSTES/REVERSIÓN DE PAGOS Y CHEQUES DEVUELTOS – FACTURACIÓN 2019 A 30-ABR-2019

NUMERO DE FACTURA	AJUSTES/REVERSION DE PAGOS Y CHEQUES DEVUELTOS	DETALLE
E 5275567623	$ 224 631,21	Obsequio 269649447 01-abr-2019
E52822897453	$ 224 631,21	Obsequio CFM PLAN POSTPAGO Aj – Pago 29-abr-2019 POR IVA Aj – Pago 29-abr-2019

Mediante Excel la SAF realiza control del consumo de telefonía celular por cada una de las líneas, esto con el fin de determinar al momento de realizar el siguiente proceso de contratación las necesidades en el servicio.

4.3. BONOS NAVIDEÑOS

Mediante contrato 360 de 23-jul-2018 se contrata la *"Prestación de servicios para la ejecución de actividades contempladas en el programa de bienestar social 2018 del instituto para la economía social - IPES."*

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

Se evidencia cuenta de cobro número 02 correspondiente al número de factura LE3320 a nombre del proveedor logística y eventos recreación S.A.S, en el que se detalla en la ejecución de actividades la entrega al IPES de 45 bonos expedidos por el almacén de cadena éxito.

Se realiza verificación entre la planilla *"Listado de entrega bonos navideños IPES 2018 para hijos hasta los 13 años de edad, contemplados en el contrato 360/2018 programa de bienestar social"* y el Excel *"ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS SERVIDORES PÚBLICOS (Respuestas) (12)"*, en el que no se evidencia diferencia en la entrega de bonos, se realiza la entrega a 36 niños así:

TABLA 6
ENTREGA DE BONOS NAVIDEÑOS VIGENCIA 2018
A 30-ABR-2019

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE BONOS ENTREGADOS	CANTIDAD DE HIJOS MENORES DE 13 AÑOS (Base "ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS SERVIDORES PÚBLICOS (Respuestas) (12)"
ACI	3	3
SAF	17	17
SDAE	7	7
SESEC	1	1
SFE	6	6
SJC	2	2
TOTAL	**36**	**36**

Al realizar comparación frente a la ejecución de actividades de la cuenta de cobro número 02 del contrato 360 de 23-jul-2018, se observa que falta la entrega de 9 bonos navideños, los cuales según lo indicado por la SAF mediante correo electrónico del día 4-jun-2019 se *"realizará la entrega de los mismos en las actividades proyectadas en el programa de bienestar social e incentivos de la vigencia actual"*

4.4. VERIFICACIÓN OBSERVACIONES INFORME RADICADO IPES 00110-817-009474 DEL 07-DIC-2018

Se realiza verificación de las observaciones derivadas del informe radicado IPES 00110-817-009474 del 07-dic-2018 así:

a) Los siguientes hallazgos y/o acciones formuladas fueron cerrados en el Seguimiento plan de mejoramiento, conforme al memorando radicado IPES 00110-817-004104 del 15-may-2019 con corte al 30-abr-2019 así:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

TABLA 7
HALLAZGOS Y/O ACCIONES CERRADOS
A 30-ABR-2019

DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES FORMULADAS	ESTADO
SAF	Inadecuada infraestructura física del bici parqueadero de la sede administrativa del IPES podría conllevar a la materialización de riesgos operativos relacionados con "Incumplimiento de las actividades establecidas en los programas y Planes Institucionales (Bienestar, Capacitación, Incentivos) de la Gestión del Talento Humano" e incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1811 de 2016	Adecuar la infraestructura física del bici parqueadero	Cierre del hallazgo
SDAE	El realizar actividades de fomento de cultura de ahorro de agua y energía de forma parcial puede conllevar a la materialización de riesgos como ineficiencia en el gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	Realizar cronograma de sensibilización de PIGA que contemple todos los puntos comerciales Realizar sensibilizaciones PIGA en todos los puntos comerciales Adelantar proceso de contratación con recursos PIGA para realizar sensibilización ambiental en puntos comerciales y plazas de mercado	Cierre del hallazgo
SDAE	Inadecuadas condiciones de infraestructura física de las plazas de mercado Santander puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con incumplimiento de la normatividad aplicable a las plazas de mercado lo que puede generar multas y sanciones para la entidad, así mismo, se observa incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 numeral 1.1 y artículo 7 numerales 1.1 y 7 de la resolución 2674 de 2013	Sin acciones de mejoramiento	Cierre del hallazgo
SGRSI	El realizar actividades de fomento de cultura de ahorro de agua y energía de forma parcial puede conllevar a la materialización de riesgos como ineficiencia en el gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e	Realizar cronograma de sensibilizaciones de PIGA que contemple todos los puntos comerciales, conforme a la estrategia PIGA IPES 2019	Cierre de la acción
SGRSI	La carencia de puntos ecológicos, ya sea en puntos comerciales o plazas de mercado, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental como la norma técnica colombiana GTC 24, e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal b	Priorizar los puntos comerciales en los que de acuerdo a las necesidades se deba instalar puntos ecológicos	Cierre de la acción
SGRSI	Inadecuadas condiciones de infraestructura física de los puntos comerciales Cachivaches y Galerías Plaza podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el Incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b	Se traslada a la SDAE	Cierre del hallazgo a la SGRSI

b) Los siguientes hallazgos continúan con el avance del seguimiento del plan de mejoramiento conforme al memorando radicado IPES 00110-817-004104 del 15-may-2019 con corte al 30-abr-2019 así:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes.gov co

TABLA 8
HALLAZGOS SIN AVANCE
A 30-ABR-2019

DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES FORMULADAS	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO
SAF	El Pago de intereses y deudas anteriores en las facturas de servicios públicos de agua y energía podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con la ineficiencia del gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Decreto 111 de 1996 articulo 44 y 45, en cuanto a la prohibición de pagar intereses moratorios o pagos atrasados en servicios públicos, y la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a.	Incluir parámetro en el procedimiento PR 126 MANEJO FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS COBROS	No se presentan avances	ABIERTO
SAF	El pago de facturas de servicios públicos de agua y energía a nombre de terceros podría conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la realización de pagos de obligaciones no autorizadas e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal e	Realizar solicitud de cambio de nombre en las facturas correspondientes a servicios públicos de zonas comunes a cargo del IPES en las plazas de mercado, puntos comerciales, puntos de encuentro y alternativas comerciales	No se presentan avances	ABIERTO
SAF	La carencia de procedimientos e instructivos en el SIG alineados a una política contable de otros activos frente a la generación de facturas anticipadas de servicios públicos puede conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la inexactitud de la información contable e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal b, d, e	Documentar Controles en el procedimiento PR- 126 "MANEJO DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS COBROS"	No se presentan avances	ABIERTO
SDAE	La carencia de puntos ecológicos, ya sea en puntos comerciales o plazas de mercado, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental como la norma técnica colombiana GTC 24, e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal b.	Adelantar proceso de contratación con recursos PIGA para la adquisición e instalación de puntos ecológicos en los puntos comerciales priorizados	No se presentan soportes donde se evidencie el cumplimiento para adelantar proceso de contratación con recursos PIGA para la adquisición e instalación de puntos ecológicos en los puntos comerciales priorizados Por lo anteriormente expuesto, la acción se mantiene	ABIERTA
SDAE	Inadecuadas condiciones de infraestructura física de los puntos comerciales Cachivaches y Galerías Plaza podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el Incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b	Seguimiento al cronograma de actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de puntos comerciales cachivaches y galerías	No se presentan soportes donde se evidencie el cumplimiento del Seguimiento al cronograma de actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de puntos comerciales cachivaches y galerías Por lo anteriormente expuesto, la acción se mantiene	ABIERTA

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes.gov co

c) Los siguientes hallazgos presentan el siguiente avance:

TABLA 9
HALLAZGOS CON AVANCE
A 30-ABR-2019

DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES FORMULADAS	AVANCE
SGRSI	El realizar actividades de fomento de cultura de ahorro de agua y energía de forma parcial puede conllevar a la materialización de riesgos como ineficiencia en el gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e	Realizar las sensibilizaciones PIGA contempladas en el cronograma y reportar los resultados a SDAE	Se observa cronograma en las que se programan sensibilizaciones de ahorro y uso eficiente del agua y la energía desde enero hasta octubre de 2019. Se verifican soportes de capacitación frente a la programación donde se evidencia un cumplimiento del 39% teniendo en cuenta que para la vigencia 2019 se programaron 98 de las cuales se han realizado 38 Frente a lo programado hasta el mes de mayo se tiene un cumplimiento del 93%, dado que se programaron 41 y se realizaron 38
SGRSI	La carencia de puntos ecológicos, ya sea en puntos comerciales o plazas de mercado, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental como la norma técnica colombiana GTC 24, e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal b.	Solicitar a la SDAE la compra e instalación de puntos ecológicos para los puntos comerciales priorizados	Mediante memorando 00110-817-003542 del 06-jul-2017 se solicita compra de puntos ecológicos a los puntos comerciales Rotonda candelaria, Furatena, Box Coulvert, Rotonda chapinero, Quirigua, Rotonda Santa Fe, Santa Lucia, pasaje de comidas 20 de julio, la esperanza, bodeganga Usme, restaurante 4 vientos, Veracruz, san andresito de la 38 Mediante memorando 00110-817-003244 del 16-abr-2019, se solicita puntos ecológicos para los siguientes puntos comerciales Quirigua, Parque España, 7 de agosto, Rotonda chapinero, Restaurante popular 4 vientos, galerías plaza, calle 53, CED centenario, cachivaches, Kennedy central, Bulevar de la caracas y Rotonda Barrios unidos Mediante correo electrónico del día 29-05-2019, se informa a la ACI las siguientes situaciones: 1 Puntos Comerciales que sus residuos se pueden clasificar mayoritariamente como orgánicos, adicional a esto participan en la ruta selectiva de recolección de orgánicos Cada uno de estos realiza la separación en sus propios contenedores (canecas, buggies), por lo tanto no es necesario la adquisición de más elementos para esta actividad (Flores 26, Flores 68 y Flores 200) 2 Puntos comerciales donde existe administración compartida entre IPES y un ente privado, siendo este último el que posee la mayor participación y por ende proporciona los elementos para la separación de los residuos (Minicentro, Caravana y Plataforma Logística) 3 Puntos comerciales que cuentan con administración compartida y no se cuenta con infraestructura para su instalación (Manzana 22) 4 Puntos comerciales que ya contaban con contenedores para esta actividad (La esperanza y Recinto Ferial) 5 puntos comerciales donde no se generan residuos (Lote los sierra)

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

<table>
<tr>
<td>SDAE</td>
<td>La insuficiencia en la implementación de llaves ahorradoras de agua en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales, asociado a las fugas de agua observadas en los puntos comerciales Furatena y Cachivaches, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados ineficiencias del gasto por el consumo en exceso de agua lo que incrementa el pago de servicios públicos, así como incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 d febrero de 2017, Directiva Presidencial No 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e</td>
<td>Priorizar los puntos comerciales a intervenir en control de fugas y redes hidrosanitarias

Seguimiento al cronograma de actividades relacionadas con el cambio a grifería ahorradoras en plazas y puntos

Seguimiento a solicitudes de mantenimiento control de fugas puntos comerciales</td>
<td>Conforme al inventario de grifos ahorradores de plazas de mercado se evidencia un porcentaje de avance del 18% así

<table>
<tr><th>PLAZA DE MERCADO DISTRITAL</th><th>CANTIDAD DE GRIFOS AHORRADORES*</th><th>TOTAL DE GRIFOS</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr><td>QUIRIGUA</td><td>3</td><td>23</td><td>13%</td></tr>
<tr><td>12 DE OCTUBRE</td><td>0</td><td>24</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>CARLOS E RESTREPO</td><td>9</td><td>26</td><td>35%</td></tr>
<tr><td>PERSEVERANCIA</td><td>0</td><td>8</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>KENNEDY</td><td>0</td><td>12</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>SAMPER MENDOZA</td><td>8</td><td>19</td><td>42%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>20</td><td>112</td><td>18%</td></tr>
</table>

Es importante tener en cuenta que el cumplimiento es frente a las plazas de mercado con las que a la fecha se contaba con inventario.</td>
</tr>
<tr>
<td>SDAE</td>
<td>La insuficiencia en la instalación de iluminarias ahorradoras en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con ineficiencias en el gasto por el aumento en el pago de servicios públicos e incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Directiva Presidencial No 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e</td>
<td>Seguimiento al cronograma de actividades relacionadas con el cambio a iluminarias ahorradoras en plazas y puntos</td>
<td>Conforme al inventario de iluminarias ahorradoras de plazas de mercado se evidencia un porcentaje de avance del 73% así.

<table>
<tr><th>PLAZA DE MERCADO</th><th>NÚMERO LUMINARIAS AHORRADORAS</th><th>TOTAL</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr><td>KENNEDY</td><td>28</td><td>28</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>PERSEVERANCIA</td><td>41</td><td>41</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>SAMPER MENDOZA</td><td>52</td><td>52</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>RESTREPO</td><td>189</td><td>205</td><td>92%</td></tr>
<tr><td>EL CARMEN</td><td>0</td><td>21</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>12 DE OCTUBRE</td><td>12</td><td>38</td><td>32%</td></tr>
<tr><td>FERIAS</td><td>76</td><td>76</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>QUIRIGUA</td><td>15</td><td>67</td><td>22%</td></tr>
<tr><td>SAN CARLOS</td><td>0</td><td>35</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>413</td><td>563</td><td>73%</td></tr>
</table>

Es importante tener en cuenta que el cumplimiento es frente a las plazas de mercado con las que a la fecha se contaba con inventario</td>
</tr>
</table>

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

SAF	Promedio de cumplimiento del 26% en tener la luz encendida a más tardar hasta las 8 00 pm puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Circular 12 de 2011 numeral 9 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b	Adelantar campaña de concientización en la Sede Administrativa "apaga la Luz	Se evidencia piezas de comunicaciones y bnef creativo de la campaña - Energía + Planeta cuyo Objetivo es Generar una cultura de eficiencia energética dentro de la comunidad del IPES, con el fin de contribuir al planeta La campaña se realizó entre 15 al 17 de abril de 2019

5. FORTALEZAS

5.1. Mediante Resolución 567 de 2018 del 28-dic-2018, se adopta la política de austeridad del gasto del instituto para la economía social – IPES.

5.2. Mediante Resolución 118 de 2014 se adopta el reglamento interno para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil (Celular) a funcionarios y funcionarias del instituto para la economía social – IPES.

5.3. La SAF lleva cuadro control del consumo de los tonners y de papelería de la entidad.

6. OBSERVACIONES

6.1. Falta de documentación y trazabilidad en las verificaciones de calidad de los productos de papelería recibidos por almacén y en las devoluciones que se le realiza al proveedor por elementos de papelería

En la visita realizada a almacén el día 21-may-2019 se observó la falta de documentación y trazabilidad frente a la verificación que se realiza al recibir el pedido de papelería con el fin de comprobar, revisar, chequear o examinar la calidad de los productos recibidos.
Adicionalmente se observó la falta de documentación y trazabilidad, frente a las devoluciones que se le realiza al proveedor por elementos de papelería que en el momento de la entrega de almacén a las subdirecciones u oficinas estas expresan de manera verbal al almacén la mala calidad que pueden presentar los elementos de papelería.

Lo anterior conlleva al incumplimiento de lo estipulado en el literal b y e del artículo de la ley 87 de 1193, el cual reza:

"(.) ARTÍCULO 4º. Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:
a. Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios;

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;
c. Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes;
d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad,
e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;(..)" Subraya fuera del texto

6.2. Asignación de más de una línea de celular a funcionarios

Revisada la planilla *de "Inventario de celulares IPES con el número de celular respectivo"* se observa la asignación de más de una línea de celular a funcionarios así.

TABLA 10
ASIGNACIÓN DE MÁS DE UNA LÍNEA DE CELULAR A FUNCIONARIOS
A 30-ABR-2019

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	NUMERO DE CELULAR	FECHA
Esperanza Sachica	Subdirección de formación y empleabilidad	3012767813 3012767884	28-jun-2018
John Garzón	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	3212749122 3016796626	13-jul-2018

Lo anterior conlleva al incumplimiento de lo estipulado en la Resolución 118 de 2014 *"Por la cual se adopta el reglamento interno para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil (Celular) a funcionarios y funcionarias del instituto para la economía social – IPES"* en el artículo 9 el cual establece:

> *"(...) Artículo 9° - La línea y el teléfono de celular se asignan al puesto y estarán restringidos a una línea por funcionario El Director General podrá cambiar la asignación del móvil al funcionario que estime por necesidad del servicio (...)"*

6.3. Diferencias entre valores en las salidas de almacén vs formatos soporte

Revisadas las salidas de almacén principal 620 y 673 de 2018 y los formatos de solicitud de papelería de las mencionadas se observa diferencias por $ 818 pesos en los valores unitarios de los elementos entre los referenciados, así:

TABLA 11
DIFERENCIAS EN LOS VALORES UNITARIOS
A 30-ABR-2019

NUMERO DE SALIDA	ELEMENTO	VALOR UNITARIO (FORMATO DE SOLICITUD DE PAPELERIA)	SALIDA DE ALMACEN (SOPORTE GOOBI)	DIFERENCIA
620	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	$ 1 036	$ 1 233	-$ 197

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov.co

620	Cajas para archivo central referencia x-200	$ 2 400	$ 1 880	$ 520
620	Lápiz de escritura mina negra caja x12 und	$ 183	$ 147	$ 36
620	Papel bond tamaño carta	$ 8 385	$ 9 639	-$ 1 254
673	Bisturí metálico	$ 4 010	$ 2 136	$ 1 874
673	Lápiz de escritura mina negra caja x12 und	$ 183	$ 147	$ 36
673	Banderitas-mini-banderitas- señales autoadhesivas	$ 1 036	$ 1 233	-$ 197
TOTALES		**$ 17.233**	**$ 16.415**	**$ 818**

Lo anterior podría conllevar a riesgos relacionados con la información razonable y confiable de los estados financieros e incumplimiento de lo establecido en la ley 87 de 1993 articulo 3 literal e, el cual establece:

"(..) e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros. (.)"

6.4. Elementos sin incluir en las salidas de almacén

Se observa elementos relacionados en los formatos de solicitud de papelería los cuales son soporte de las salidas de almacén principal 620 y 673 de 2018 que no se encuentran incluidos en las salidas en mención, por un valor de $ 18.990, así:

TABLA 12
ELEMENTOS SIN INCLUIR EN LAS SALIDAS DE ALMACÉN
A 30-ABR-2019

ELEMENTO	VALOR UNITARIO (FORMATO DE SOLICITUD DE PAPELERIA)	CANTIDAD	TOTAL	NUMERO DE SALIDA EN EL QUE NO SE INCLUYO
Almohadilla para sello	$ 1 624	1	$ 1 624	620
Gancho legajador	$ 1 856	1	$ 1 856	620
Papel Opalina Resma 500 HJ	$ 870	2	$ 1 740	620
Borrador de nata	$ 237	2	$ 474	673
Marcadores de acetato micro punta (Colores Surtidos)	$ 1 797	4	$ 7 188	673
Pegante en barra	$ 1 559	1	$ 1 559	673
Tinta para almohadilla	$ 2 049	1	$ 2.049	673
Humecedor dactilar	$ 760	1	$ 760	673
Papel Opalina Resma 500 HJ	$ 870	2	$ 1.740	673
TOTALES	**$ 11.622**	**15**	**$ 18.990**	

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co

Lo anterior podría conllevar a riesgos relacionados con la información razonable y confiable de los estados financieros e incumplimiento de lo establecido en la ley 87 de 1993 articulo 3 literal e, el cual establece.

"(...) e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros. (. .)"

7. CONCLUSIONES

7.1. Analizadas las entradas al almacén relacionadas con elementos de papelería de la vigencia 2018 vs 2019 se observa una reducción por $ 12.500.602,00

7.2. En la vigencia 2018 se presentaron salidas de almacén por un valor de $190.830.423,18, dentro del cual Oficina Asesora de Comunicaciones tienen una participación del 89.8%.

7.3. Se observa un aumento en la cantidad de líneas telefónicas entre la vigencia 2018 vs 2019 de los meses de marzo y abril, sin embargo, se evidencia una reducción en el pago de la facturación en un 70%, la cual obedece a ajustes/reversión de pagos y cheques devueltos

7.4. Se observaron debilidades en controles relacionados con: a) Falta de documentación y trazabilidad en las verificaciones de calidad de los productos de papelería recibidos por almacén y en las devoluciones que se le realiza al proveedor por elementos de papelería. b) Asignación de más de una línea de celular a funcionarios. c) Diferencias entre valores en las salidas de almacén vs formatos soporte d) Elementos sin incluir en las salidas de almacén.

7.5. Mediante contrato 360 de 23-jul-2018 se realiza la entrega a 36 niños de bonos expedidos por el almacén de cadena éxito.

8. RECOMENDACIONES

8.1. Documentar y procedimentar la verificación que se realiza al recibir el pedido de papelería con el fin de comprobar, revisar, chequear o examinar la calidad de los productos recibidos y las devoluciones que se le realiza al proveedor por elementos de papelería.

8.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 118 de 2014 "Por la cual se adopta el reglamento interno para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil (Celular) a funcionarios y funcionarias del instituto para la economía social – IPES".

8.3. Establecer puntos de control con el fin de verificar los valores y las cantidades de las salidas de almacén, así como también los valores de los formatos de solicitud de papelería.

9. APROBACIÓN

FIRMA ASESOR CONTROL INTERNO (E)	FIRMA AUDITOR

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www ipes gov co